



**PODER JUDICIAL DE COSTA RICA**  
**ESCUELA JUDICIAL "Lic. Édgar Cervantes Villalta"**

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia  
Teléfono 22671541 Fax - 22671542



## **INFORME DE LABORES**

### **CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL**

**Enero a diciembre del 2016**

| <b>Persona titular integrante del Consejo Directivo</b> | <b>Despacho</b>                  | <b>Persona suplente integrante del Consejo Directivo</b> | <b>Despacho</b>                               |
|---|----------------------------------|--|---|
| <b>Mag. Dra. Doris Arias Madrigal</b><br>Presidenta     | Sala Tercera                     | <b>Mag. Dra. Eva Camacho Vargas</b>                      | Sala Segunda                                  |
| <b>M. Sc. Jorge Olaso Álvarez</b>                       | De la Judicatura                 | <b>Dr. Álvaro Hernández Aguilar</b>                      | De la Judicatura                              |
| <b>Dr. Juan Carlos Segura Solís</b>                     | De la Judicatura                 | <b>M.Sc. Patricia Solano Castro</b>                      | De la Judicatura                              |
| <b>M. Sc. Walter Espinoza Espinoza</b>                  | Dirección General del O.I.J.     | <b>M. Sc. Gerald Campos Valverde</b>                     | Subdirección General del O.I.J.               |
| <b>M. Sc. José Luis Bermúdez Obando</b>                 | Dirección de Gestión Humana      | <b>M. Sc. Cheryl Bolaños Madrigal</b>                    | Unidad de Capacitación de Gestión Humana      |
| <b>Licda. Marta Iris Muñoz Cascante</b>                 | Dirección Defensa Pública        | <b>M. Sc. Juan Carlos Morales Jiménez</b>                | Unidad de Capacitación Defensa Pública        |
| <b>Lic. Jorge Chavarría Guzmán</b>                      | Fiscalía General                 | <b>M. Sc. Sergio Valdelomar Fallas</b>                   | Unidad de Capacitación del Ministerio Público |
| <b>Licda. Ileana Guillén Rodríguez</b>                  | Dirección de la Escuela Judicial | <b>Licda. Kattia Escalante Barboza</b>                   | Subdirección de la Escuela Judicial (a.i.)    |

**Explicación de los principales temas que el Consejo Directivo  
ha aprobado en el período objeto de este informe:**

- Sesión n.º 01-2016 del 19 de enero de dos mil dieciséis.
- Sesión n.º 02-2016 del 15 de febrero de dos mil dieciséis, extraordinaria.
- Sesión n.º 03-2016 del 23 de febrero de dos mil dieciséis.
- Sesión n.º 04-2016 del 02 de marzo de dos mil dieciséis, extraordinaria.
- Sesión n.º 05-2016 del 11 de marzo de dos mil dieciséis, extraordinaria.
- Sesión n.º 06-2016 del 06 de abril de dos mil dieciséis, extraordinaria.
- Sesión n.º 07-2016 del 08 de abril de dos mil dieciséis, extraordinaria.
- Sesión n.º 08-2016 del 19 de abril de dos mil dieciséis, extraordinaria.
- Sesión n.º 09-2016 del 26 de abril de dos mil dieciséis.
- Sesión n.º 10-2016 del 28 de abril de dos mil dieciséis, extraordinaria.
- Sesión n.º 11-2016 del 11 de mayo de dos mil dieciséis, extraordinaria.
- Sesión n.º 12-2016 del 13 de mayo de dos mil dieciséis, extraordinaria.
- Sesión n.º 13-2016 del 24 de mayo de dos mil dieciséis.
- Sesión n.º 14-2016 del 07 de junio de dos mil dieciséis, extraordinaria.
- Sesión n.º 15-2016 del 21 de junio de dos mil dieciséis.
- Sesión n.º 16-2016 del 19 de julio de dos mil dieciséis.
- Sesión n.º 17-2016 del 12 de agosto de dos mil dieciséis, extraordinaria.
- Sesión n.º 18-2016 del 22 de agosto de dos mil dieciséis, extraordinaria.
- Sesión n.º 19-2016 del 23 de agosto de dos mil dieciséis.
- Sesión n.º 20-2016 del 27 de setiembre de dos mil dieciséis.
- Sesión n.º 21-2016 del 30 de setiembre de dos mil dieciséis, extraordinaria.
- Sesión n.º 22-2016 del 05 de octubre de dos mil dieciséis, extraordinaria.
- Sesión n.º 23-2016 del 25 de octubre de dos mil dieciséis.
- Sesión n.º 24-2016 del 07 de noviembre de dos mil dieciséis, extraordinaria.
- Sesión n.º 25-2016 del 22 de noviembre de dos mil dieciséis.
- Sesión n.º 26-2016 del 23 de noviembre de dos mil dieciséis, extraordinaria.
- Sesión n.º 27-2016 del 08 de diciembre de dos mil dieciséis.
- Sesión n.º 28-2016 del 21 de diciembre de dos mil dieciséis.

➤ **A) ASPECTOS ACADÉMICOS**

- 1- El Consejo Directivo de la Escuela Judicial en atención a otras necesidades de capacitación planteadas, adicionalmente aprobó algunas propuestas formativas no previstas en el Plan de Capacitación 2016, correspondientes al Organismo de Investigación Judicial, la Defensa Pública, la Comisión de la Jurisdicción Civil, la Comisión de la Jurisdicción de Familia, entre otros.
- 2- En cuanto a las acciones a seguir, con ocasión la aprobación de las Reformas Procesales Laboral y Civil, en coordinación con la Comisión de la Jurisdicción Laboral y la Comisión de la Jurisdicción Civil y la Escuela Judicial, se orientaron los esfuerzos en la realización del proceso capacitación dirigida al personal juzgador

y técnico coordinador de esa materia, a lo ancho del país, sobre estas nuevas reformas para la adquisición integral de los nuevos conocimientos técnicos en la materia, así como la preparación para el manejo emocional del cambio, entre otros aspectos. También, se dispone personal de la Escuela Judicial para la construcción del diseño curricular correspondiente.

También, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, aclara que el presupuesto requerido para reformas las distintas reformas procesales, corresponderá a un presupuesto extraordinario, dependiendo de ello, la aprobación final de los planes de capacitación correspondientes. Ante lo expuesto, se aprobó el correspondiente presupuesto extraordinario para la atención de la capacitación en las reformas procesales de las materias civil y laboral. Asimismo, se dotó de recurso humano extraordinario requerido para este efecto, tales como docentes, asistentes administrativos y personal profesional para el apoyo del ámbito administrativo a finales del año 2016. Igualmente para el año 2017, sumándose el apoyo para la Dirección de la Escuela Judicial, por cuanto al incremento significativo en la carga laboral dado el tema de las reformas, adicionalmente a la labor ordinaria de la Escuela.

- 3- El Consejo Directivo de la Escuela aprueba la creación funcional del subprograma de especialización en Justicia Restaurativa dentro de los programas de la Escuela Judicial, para que en él se enmarquen todos los procesos formativos en ese tema.
- 4- Se prueba la propuesta de actualización del “Diseño Curricular”, elaborado por las personas metodólogas y evaluadora de la Escuela Judicial y de las Unidades de Capacitación, también avalado en reunión de Rectoría Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación.
- 5- En cuanto a la capacitación con respeto de los “*Derechos humanos de las personas privadas de libertad*”, que nace debido a la necesidad de que el personal de la Sección de Cárceles (personal custodio) estén en capacidad y competencia de resguardar la integridad de las personas detenidas, en cumplimiento con lo solicitado por la Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Directivo, mediante la coordinación de la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial, este años desarrollaron dos talleres de sensibilización a los grupos de cárceles y se seguirá con una segunda etapa virtual, que se ejecutará en el 2017.
- 6- Referente al “Programa de Formación a Distancia para Personas Técnicas Judiciales”, se realizó un rediseño completo de la macroprogramación del Programa, así como del diseño de cada uno de sus módulos que lo conforman, reformulando el programa que responda a las necesidades actuales de esta población, incluyendo temas de las nuevas reformas procesales aprobadas. Se fortaleció además el Subprograma de Actualización para personas Técnicas Judiciales y en su rediseño se incluyeron los cursos de Comunicaciones Judiciales y se incorporaron temas sobre sistemas tecnológicos, los cuales habían sido detectados como una necesidad.
- 7- El Consejo Directivo de la Escuela Judicial considerando la necesidad institucional de contar con suficientes elegibles en la materia penal, estimo procedente acoger la propuesta de que una vez que las y los participantes de la sexta y séptima promoción del FIAJ del “*Programa de Formación para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ)*”, promoción 2016, una vez que culminen este programa, cuenten con la posibilidad de participar en el “*Subprograma de Especialización en Materia Penal*”, cuya duración es por dos meses.

Un total de 21 personas de dicha promoción, iniciaron esta especialización en la materia penal en el octubre del 2016. Dichas personas tendrán la posibilidad de participar en los concursos que en la materia penal se publiciten.

Asimismo, se considera necesaria la especialización en materia contencioso administrativa por lo que esta propuesta podrá ser también replicada con las promociones del FIAJ que inician en abril del año 2017, pero sustituyendo la especialización en penal por la especialización en materia contencioso administrativa. Esta propuesta, también acogida por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.

- 8- Atendiendo las diversas solicitudes de algunas Comisiones del Poder Judicial, el Consejo Directivo aprobó los permisos de las personas especialistas en contenido para el proceso de actualización curricular de la oferta académica que lo requería. Como por ejemplo, en las materias de familia, civil, penal juvenil, contencioso administrativo, entre otras.

Del mismo modo, conforme a las partidas presupuestarias correspondientes, los permisos para las personas especialistas en contenido de las Unidades de Capacitación del Poder Judicial del Ministerio Público, de la Defensa Pública, de la Dirección de Gestión Humana, así como de la Escuela Judicial, el cual se trasladó al Consejo Superior del Poder Judicial para la aprobación final.

- 9- Atendiendo la solicitud del Consejo Superior del Poder Judicial, este Consejo Directivo de la Escuela Judicial aprobó la realización del diseño del *“Curso de Procedimientos Administrativos y Disciplinarios”*, se llevado a cabo. Esta capacitación será impartida en el año 2017, a las poblaciones con potestades disciplinarias.
- 10- El Consejo Directivo conforme lo dispuesto por el Consejo Superior, acordó la creación de un banco de datos de personas becadas por el Poder Judicial, el cual deberá incluir el nombre de la persona, año de estudio, el tema de la tesis y la nota de aprobación. Se recurrirá a la persona becada para que brinde asesoría, colabore en la construcción de material académico, colabore como docente entre otros, en la materia en que fue becada. La base de datos será realizada por la Unidad Documental de la Escuela Judicial. El Departamento de Gestión Humana, la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación tendrán actualización esta base de datos para el seguimiento y el control de las personas becadas del Poder Judicial.
- 11- El Consejo Directivo aprobó para este año 2016, que se continúe con el plan de acción de capacitación sobre los temas de crimen organizado, narcotráfico y legitimación de capitales, en zonas sensibles, articulándose los esfuerzos para mayor eficiencia y eficacia en conjunto entre la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, de la Defensa Pública y del Organismo de Investigación Judicial, tanto con personal de nuestro Poder Judicial y con la colaboración de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica por medio del National Center for State Courts (NCSC). Al respecto, se solicita al Consejo Superior que por ser un tema de interés institucional, se declare la asistencia obligatoria a las personas que sean designadas en dichas capacitaciones, petición que fue acogida.
- 12- En el 2016, como parte de la respuesta institucional ante el tema de acoso callejero en entornos públicos, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial avaló la ejecución de la actividad de capacitación denominada *“Taller Manejo de la Denuncia del Acoso Callejero”*, dirigida a las personas juzgadoras de la materia contravencional.

Por consiguiente, en coordinación con la Secretaría Técnica de Género del Poder Judicial y la Escuela Judicial, se llevo a cabo un taller y grupo focal sobre este tema, coadyuvando en la definición de los requerimientos para ejecución del plan de acción en el 2016, en donde se impartirán siete talleres sobre el *“Manejo de acoso callejero”*, en el que participaron juezas y jueces contravencionales y supernumerarios.

Sobre esta manifestación de violencia contra las mujeres, se analizaron causas, formas en las que se presenta y en particular la necesidad de despertar la consciencia de la población judicial así como de la comunidad en general, en aras de propiciar un adecuado acceso a la justicia por parte de las personas usuarias así como un cambio cultural que permita superar esta violencia presente desde siempre en nuestros espacios públicos. Asimismo, se llevo a cabo la realización de un video de sensibilización para la reflexión de la problemática.

Se trabajó sobre propuestas normativas y para la construcción de protocolos de atención a las víctimas que requieren la necesaria coordinación entre diversos sectores de la institucionalidad del país (Policía Municipal, Fuerza Pública, funcionarias y funcionarios del Poder Judicial) para dar una respuesta en términos de tutela judicial efectiva para las víctimas, que permita canalizarse de manera eficiente y eficaz la atención de casos.

- 13- El Consejo Directivo de la Escuela Judicial solicita a la Dirección de la Escuela Judicial, coordinar lo necesario para que se lleve la investigación, así como la construcción de los indicadores de *“Desarrollo Humano”* en la institución y cómo incorporarlo en los procesos de capacitación. Asimismo, que se lleve a cabo el proceso de sensibilización sobre esta temática. Se señala importante la conformación de un equipo interdisciplinario para la atención de este proceso.

- 14- En el año 2016, como parte de la respuesta institucional, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial avaló la ejecución de la actividad de capacitación denominada “*Curso testimonio en Corte*” a ejecutarse en el año 2017, el cual se considera una novedad en el ámbito judicial costarricense y latinoamericano.

## **B) ASPECTOS OPERATIVOS**

- 1- Ante una consulta realizada por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, la Auditoría Financiera, N° 292-21-SAF-2016 determina que el Consejo Directivo es el **órgano superior** de la Escuela Judicial y como tal, tiene competencia en la toma de decisiones en términos generales, incluyendo temas de modificaciones presupuestarias. Que el Director se constituye en un **ejecutor** de dichas decisiones, considerando siempre las prioridades definidas por el Consejo Directivo. Es por ello, que a fin de lograr una mayor eficiencia en el manejo de las finanzas de Escuela Judicial, se acuerda lo siguiente:
- Que las “Modificaciones presupuestarias externas” deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial.
  - Que en cuanto a las “Modificaciones presupuestarias internas” y las “Modificaciones por cambio de línea”, se delega en la persona que funja como Director o Directora de la Escuela Judicial, la aprobación de las modificaciones presupuestarias internas y cambios de línea, hasta un límite máximo de cinco millones de colones. Aquellas que excedan esa suma deberán ser aprobadas previamente por este Consejo, a tenor de lo establecido en los artículos 70 y 84 inciso a) de la Ley General de la Administración Pública.
  - Que las modificaciones presupuestarias internas del presupuesto de la Escuela Judicial, a modo de préstamo a otras dependencias, que hayan sido solicitadas para cubrir otra necesidad institucional, con independencia de su monto, deberán ser reembolsadas a la Escuela Judicial en la modificación externa más próxima. De modo que, será responsabilidad de la Dirección, conjuntamente con la Administradora o Administrador de la Escuela, velar por ello.
  - Que en cuanto a la cesión de un recurso que no va ser utilizado por la Escuela Judicial, únicamente en el último trimestre del año, siempre y cuando que no corresponda a la partida de profesores o de capacitación, podrá cederse los recursos para las líneas para las cuales fueron creados, visto que no cabe su devolución mediante una modificación presupuestaria interna. La persona que funja como Director o Directora de la Escuela Judicial, podrá aprobar la cesión de recurso hasta por un millón de colones. Aquellas que excedan esta suma, deberán ser aprobadas previamente por este Consejo Directivo de la Escuela.
  - La sub-partida presupuestaria de capacitación de la Escuela Judicial es una partida que no podrá ser destinada para otros fines distintos a la capacitación.
  - Que todos los movimientos presupuestarios que realice la Administradora o Administrador de la Escuela Judicial, deberán contar con la aprobación escrita de quien funja como Director o Directora de la Escuela Judicial.
  - El “Anteproyecto de presupuesto anual de la Escuela Judicial”, deberá ser aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, para lo cual tendrá que ser sometido a la consideración de este Consejo con la debida antelación, previo al plazo para la presentación al órgano correspondiente.
  - Solicitar a las y los honorables integrantes del Consejo Superior del Poder Judicial, la aprobación de la suscripción de una póliza de fidelidad para las personas titulares y suplentes integrantes del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, Director (a) y Subdirector (a) de la Escuela Judicial, en virtud de la responsabilidad que ahora asumen en la ejecución del presupuesto de la Escuela Judicial.
  - La Dirección de la Escuela Judicial, con apoyo de la Administración, deberá rendir un informe trimestral sobre el comportamiento presupuestario de este ente. Esto a tenor de lo establecido por el artículo 91 de la Ley General de la Administración Pública.

- El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, avala que se solicite al Consejo Superior del Poder Judicial, para se permita el aumento de la Caja Chica de la Escuela Judicial de ¢1.400.000.000 a ¢3.500.000.00 de colones mensuales, en virtud del aumento importante, dado tema de viáticos en referencia a las capacitaciones programadas, producto de la puesta en marcha de las diferentes reformas. Asimismo, en cuanto a los viáticos del O.I.J., y al cambio en la cláusula de los contratos firmados por los participantes del Programa Básico de OIJ, se solicita la aprobación del incremento solicitado de la Caja Chica de la Escuela Judicial.

Lo anterior con el fin de cubrir de manera eficiente y eficaz el pago de solicitudes de anticipos de viáticos, liquidaciones y pagos de trámites urgentes los cuales se deben atender con la caja chica., puesto que durante el periodo 2016 el flujo la caja chica se vio sumamente afectado, porque se realizaron giros de dinero por persona bastante significativos producto de las capacitaciones impartidas y los desplazamientos de los equipos de trabajo en materia de Reforma Laboral. En el año 2017, no solamente se realizarán giras relacionadas con la reforma laboral sino también las de la reforma civil. Por tal motivo, será casi imposible cubrir, con un monto tan limitado de la caja chica, las giras programadas. Esta gestión esta pendiente de aprobación por parte del Consejo Superior del Poder Judicial.

- 2- En atención a la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial, sobre la necesidad de que el Departamento de Planificación del Poder Judicial realizara un estudio organizacional y de las funciones de la Unidad, el Consejo Directivo aprobó la gestión y delega a la Dirección de la Escuela Judicial para que solicite al Consejo Superior que el Departamento de Planificación del Poder Judicial realice el estudio en mención, el cual, fue acogido por este órgano.

Este estudio ya se llevó a cabo y se trasladaron las observaciones al respecto al Consejo Superior para que valore lo manifestado por la Unidad de Capacitación de Organismo Judicial.

- 3- El Consejo Directivo aprobó remitir a la Dirección Jurídica del Poder Judicial la nueva propuesta de actualización al proyecto de “*REGLAMENTO SANCIONATORIO ACADÉMICO DEL PODER JUDICIAL*”, elaborada por la Escuela Judicial y las unidades de capacitación: de la Defensa Pública, del Ministerio Público, del Organismo de Investigación Judicial y de la Dirección de Gestión Humana. Al respecto, la Dirección Jurídica emitió el correspondiente criterio, trasladándole al Consejo Superior para su conocimiento, quienes a su vez, determinaron trasladarlo a la Corte Plena por ser de su competencia. La misma se encuentra pendiente de aprobación por dicho órgano.
- 4- El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en vista del vencimiento del nombramiento de las personas integrantes del Consejo Editorial de la Escuela Judicial, recomienda a la Corte Plena el nombramiento de las personas, para integrar nuevamente el Consejo Editorial durante dos años (2016-2018). Se señala a las personas integrantes de la Corte Plena que la recomendación de personas suplentes, es con el fin de que siempre exista posibilidad de quórum para poder sesionar.
- 5- El Consejo Directivo aprobó plantear gestión ante el Consejo Superior, a fin de que valorará asignar la plaza del “*Director(a) de la Revista Judicial, a la Escuela Judicial. Luego de su valoración, se acogió la solicitud. El objetivo general actual de esta Revista es “difundir el conocimiento científico-jurídico desde una perspectiva integral e interdisciplinaria, producto del análisis sobre diversos temas de actualidad, que representen una contribución para el mejor acceso a la justicia; y los objetivos específicos: divulgar trabajos de producción original, tanto de personas funcionarias del Poder Judicial, como del contexto nacional e internacional.*

Contribuir a la administración de justicia con el comentario de jurisprudencia relevante y propiciar espacios de encuentro con la divulgación de los avances del trabajo de diversas instancias del Poder Judicial. Asimismo, promover el ejercicio profesional desde una visión interdisciplinaria, sustentada en los valores transversales y en las políticas institucionales del Poder Judicial.

Del mismo modo, dado que es una plaza de medio tiempo y por cuanto a la una carga laboral importante, que tiene el nuevo Director (a) de Revista, se presentó solicitud ante el Consejo Superior de Poder Judicial, para que esta plaza sea convertida a tiempo completo. Al respecto, el Consejo superior dispuso, solicitar a la Dirección de Planificación que valore si técnicamente es procedente.

- 6- El Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala la calendarización para las conferencias en las Sedes Regionales de la Escuela Judicial, durante el 2016, para la divulgación del “Informe Estado de la Justicia” por parte del Estado de la Nación-CONARE, el cual, fue acogida por el Consejo Superior del Poder Judicial.

Igualmente, en referencia al estudio preliminar que se esta llevando a cabo por el Estado de la Nación sobre el tema de la “Selección y reclutamiento de personal, preparación inicial y capacitación en el Poder Judicial”, en atención al II Informe del Estado de la Justicia, el cual fue expuesto ante Consejo Directivo de la Escuela Judicial, se plantearon algunas observaciones por parte de este Consejo, consideradas importantes a tomar en cuenta para el complemento de dicho estudio.

- 7- Para el año 2016 el Consejo Directivo de la Escuela Judicial aprobó la realización de un plan de acción articulado como parte del abordaje institucional al problema del Crimen Organizado y Narcotráfico entre la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, Defensa Pública y del Organismo de Investigación Judicial, a efectos de realizar en las denominadas zonas sensibles actividades de capacitación de manera conjunta, los esfuerzos que sean necesarios con la finalidad de garantizar la asistencia de las personas pertenecientes a esos cuatro sectores judiciales, lo que garantiza una mayor participación.

Solicita declarar de interés institucional la realización y obligatoria asistencia de las personas servidoras y funcionarias judiciales en el momento que sean designadas para asistir a las actividades planificadas para 2016, el cual fue acogida por dicho Consejo Superior.

- 8- El Consejo Directivo de la Escuela Judicial a partir de las directrices dadas por la Auditoría del Poder Judicial y del Consejo Superior del Poder Judicial, considera necesario que se conforme un equipo interdisciplinario de especialistas para que diseñen un modelo de evaluación del impacto y un plan de acción con su cronograma, para los programas de maestría que existen en la institución (*Universidad Nacional - UNA* y *Universidad de Costa Rica – UCR*), la que deberá incluir la metodología para la determinación de las necesidades y objetivos de aprendizaje, indicadores de gestión y de conocimientos obtenidos antes y después de la formación, la periodicidad de la evaluación del programa, entre otros, para evaluar el impacto en otras futuras capacitaciones, a partir de los datos existentes y sobre los insumos que se requieren, así como los pasos a seguir con base en las observaciones y recomendaciones antes expuestas, labor que se está ejecutando.

- 9- Como ente rector de la capacitación en el Poder Judicial, El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, conoció y aprobó los Planes de Capacitación para el año 2017 de la Escuela Judicial, de la Defensa Pública, del Organismo de Investigación Judicial, de la Dirección de Gestión Humana y del Ministerio Público. También, se aprobó los correspondientes permisos de las personas especialistas requeridos para la ejecución del plan de capacitación 2017. Lo anterior, con el fin de velar para que aquellas actividades que por su contenido y naturaleza, permitan la interacción académica del personal de la Jurisdicción, la Fiscalía, la Defensa y del Organismo de Investigación Judicial. Lo anterior, se remitió al Consejo Superior del Poder Judicial para la aprobación final.

También, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial aprueba las propuestas de Plan de Capacitación 2017, de las reformas laboral, civil y familia. No obstante, se señala que para su ejecución por parte de la Escuela judicial, tal como lo señala el Consejo Superior del Poder Judicial, estarían sujetas a la aprobación del presupuesto extraordinario respectivo, Ley de la República, ya debidamente aprobado. Esta aprobación es necesaria en el 2016 y con los recursos gestionados conforme a lo requerido, ya que a la Escuela Judicial le resulta imposible asumir dicha capacitación con recursos propios.

- 10- En cuanto al proyecto de “Cuerdas Bajas” planteado por el Departamento de Gestión Humana y aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, el que se considera tendrá un impacto importante para la Institución, dicho Departamento presentó ante éste Consejo, un informe con los costos actuales del

proyecto y demás requerimientos, para la exitosa ejecución, el cual se espera lograr la ejecución al menos en su primera fase, durante el año 2017.

### **C) CAPACITACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

- 1- El Consejo Directivo de la Escuela Judicial planteó ante la Corte Plena la necesidad de un *addendum* al Convenio entre el Poder Judicial y la Universidad de Costa Rica, R-CONV-033-2014, en lo que respecta a la cláusula CUARTA BIS, en materia de capacitaciones, la cual fue acogida por la Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia.
- 2- Que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial recomienda se acepte la extensión de prórroga de vigencia por 5 años del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERSECTORIAL PARA LA CREACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ACADEMIA COSTARRICENSE DE PROPIEDAD INTELECTUAL”. Al respecto, se comunica a la Dirección Jurídica y a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial, para lo que corresponda.
- 3- El Consejo Directivo de la Escuela Judicial acoge la realización de la “1º Jornada de Reflexión Interdisciplinaria con Enfoque en Derechos Humanos: Brasil–Costa Rica”, organizado por la Universidad De LaSalle, en donde impartió la conferencia denominada “ *La Construcción del Modelo de Juez Democrático (y constitucional) en la sociedad hipercompleja*”, en el auditorio de la Universidad LaSalle, por el Juez Diógenes Vicente Hassan Ribeiro, magistrado, profesor y además funcionario de la Escuela Superior de Justicia de Brasil, brindada exclusivamente a nuestra Escuela Judicial.
- 4- Aprobar la actividad académica denominada “*Programa sobre el Sistema Financiero*”, impartida por la (SUGEF), CONASSIF, SUFEF, SUPEN y la SUGEVAL, con la colaboración de la Escuela Judicial, dirigida a fiscales y fiscalas, defensoras y defensores, jueces y juezas, letrados y letradas, de la Dirección Jurídica, acogido por el Consejo Superior del Poder Judicial.
- 5- Conforme al Plan de Capacitación 2016, aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, como parte del Programa de Extensión y cumpliendo con su cometido de proyección a la comunidad jurídica, la Escuela Judicial continuó con la ejecución de los Ciclos de Conferencias Iberoamericanas, en los temas relevantes a nivel procesal.

### **D) INTERNACIONALES**

- 1- El Consejo Directivo aprueba la ejecución de los Módulos de Capacitación denominados: **\*-Medios Probatorios en Criminalidad Organizada**, **\*-Investigación de Narcotráfico** y **\*-Prueba del Deltio de Legitimación de Capitales**, bajo la colaboración de la Embajada de los Estados Unidos de América, a través del National Center for State Courts (NCSC).
- 2- Sobre el “MPCR-ONUG 2016-534 OMPI, notificación de adjudicación de proyecto piloto de capacitación con instituciones judiciales “COOPERACIÓN DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL DERECHOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL CON INSTITUCIONES”, se informa que a través del Sr. Agustín Meléndez García, director general a.i. del Registro Nacional, como primer paso se recibió un cuestionario para ser completado, para la evaluación de las necesidades, para las principales acciones que se tomarán en cuenta durante el año 2017 y principios de 2018.

En vista de lo anterior, atendiendo recomendación de la ACOPI y de la Comisión de la Jurisdicción Civil, se solicitó la colaboración a una persona juzgadora especialista en el tema de Propiedad Intelectual en el Poder Judicial, para completar este cuestionario.

Como segundo paso, se solicitó la conformación de un equipo de trabajo como apoyo de la Escuela Judicial, para trabajar en este proyecto. Igualmente, se informó la recomendación a la Comisión de la



Jurisdicción Civil, por ser la materia más afín, recomendándose a algunas personas juzgadoras expertas en la materia, quienes colaborarán gratuitamente. También a la persona gestora de la Escuela Judicial, encargada de los proyectos internacionales.

Como tercer paso, explica que vendrá una persona experta en el tema de Propiedad Intelectual, en designado por la OMPI, para revisar lo realizado por este equipo de trabajo. Que conforme al resultado del diagnóstico, se realizarán los cursos que se requieran sobre este tema.

- 2- Mediante la aprobación del Consejo Directo, la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial ejecutó en abril del presente año la capacitación para las personas investigadoras, sobre el tema de las *"pandillas organizadas"*, la cual fue llevada a cabo gracias a la cooperación de la Embajada de los Estados Unidos.
- 3- En el marco de cooperación de las Escuelas Judiciales que integran la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, el Consejo Directivo seleccionó a dos personas de la Escuela Judicial para que participaran en el curso virtual sobre *"Formación de Formadores basado en el enfoque de formación de competencias profesionales"*, ofertado por la Escuela Judicial de la República Argentina.
- 4- El consejo Directivo de la Escuela Judicial recomienda la suscripción de la siguiente propuesta de *"CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN entre EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE COSTA RICA y EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS"*, en el entendido de que los compromisos académicos se atenderán de acuerdo a las posibilidades de la Escuela Judicial.
- 5- Referente al Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales, se coordinó lo necesario para que se lleve a cabo la ejecución del curso sobre la incorporación de la perspectiva de Género, conforme a lo requerido por el Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales, IIAEJ.

En cuanto a los cursos de Formación de Tutores en Entornos Virtuales de Aprendizaje, Derecho Constitucional Iberoamericano, Derecho Procesal Civil Iberoamericano y el Curso Avanzado de Derecho Procesal del Trabajo Iberoamericano, ofertado por la IIAEJ se contó con la participación de personas juzgadoras costarricenses.

- 6- El Consejo Directivo de la Escuela Judicial apoyó la realización del taller de capacitación e intercambio de experiencias sobre el Protocolo de actuaciones en Delitos contra la Violencia de Género, con la participación de la Dra. María Luz Lima, experta mexicana en el tema de victimología.
- 7- Que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial de Costa Rica, avala el proyecto denominado *"Fortalecimiento de capacidades nacionales para el combate de trata de personas en Costa Rica-Oficina Internacional de los Derechos del Niño (IBCR)"*, a ejecutarse en nuestro país por tres años. No obstante, como colaborador de la Escuela Judicial y como contraparte, se considera necesario sumar a este proyecto a dos entidades del Poder Judicial de Costa Rica: la Subcomisión Acceso Justicia, Penal Juvenil y la Defensa Pública.
- 8- En atención a la invitación girada a la Escuela por la CIPPI, para designar una persona participante en el *"Curso Especializado de la OMPI en Derecho de Autor y Derechos Conexos para Países de América Latina"*, organizado por el Registro Nacional y la Organización Mundial para la Protección del a Propiedad Intelectual OMPI, en mayo del año 2016, hace una atenta instancia a la Comisión de la Jurisdicción Civil del Poder Judicial, para que proponga ante la Dirección de la Escuela Judicial, una persona para participar en dicha actividad de capacitación, a la que se le gestionó el correspondiente permiso ante el Consejo Superior del Poder Judicial.
- 9- También, en atención a la solicitud del Registro Nacional de que la Escuela Judicial para la postulación de personas juzgadoras candidatas (as), para la selección de uno o una por la OMPI, para participar en el *"XV Seminario Regional sobre propiedad intelectual para jueces y fiscales de América Latina"*, organizado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y el Instituto de Propiedad Intelectual de Brasil (INPI) con la colaboración de la *Escola de Magistratura Regional Federal da 2ª Região* (EMARF), Rio de Janeiro, se procedió a gestionar lo solicitado,

seleccionándose una persona para este seminario internacional, quien a futuro podar transmitir los conocimientos adquiridos en las capacitaciones ofertadas por la Escuela Judicial a las y los funcionarios del Poder Judicial.

## **C) OTROS**

### **Solicitud de apoyo de Servicios Técnicos de la Escuela Judicial, aprobados durante el 2016 por el Consejo Directivo.**

Adicionalmente a la labor de apoyo la capacitación por parte del Área de Servicios Técnicos de la Escuela Judicial, cabe también destacar que se llevó a cabo con excelencia, la elaboración de diversos videos, tanto para las distintas actividades de capacitación de la Escuela Judicial e instancias del Poder Judicial que solicitaron esta colaboración, tales como Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, la Oficina de Cooperación Internacional, la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, Archivo Criminal, Oficina de Protocolo, Sala Constitucional, Unidad de Acceso a la Justicia, Defensa Pública entres otras, aprobadas por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial.

Dentro de lo anteriormente señalado, cabe destacar el video realizado para el Programa de Justicia Restaurativa para el concurso "**Artífices del Gobierno Abierto**", que resultó ganadora, con la declaratoria de interés público, el cual trae consigo muchos beneficios para el Poder Judicial y para dicho Programa, ya que todas las actividades que se realicen en el marco de la Justicia Restaurativa, armonizado con el Gobierno Abierto, tendrán simplificación de trámite y se contarán con algunos espacios en la Administración Pública.

En referencia a la participación de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia del Poder Judicial en el concurso internacional auspiciado por la Embajada de los Estados Unidos, en el cual resultó ganadora, el Área de Servicios Técnicos de la Escuela Judicial de acuerdo a la solicitud de colaboración de dicha instancia se elaboró el diseño grafico del póster ganador, basado en el programa de "*Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Violación y Delitos Sexuales*". Esta petición de colaboración fue avalada por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial.

### Resumen de Proyectos realizados durante el 2016

| Nombre del proyecto   | Objetivo  | Logros del proyecto  |
|---|---|--|
| Reformas Procesales Laboral y Civil, en coordinación con la Comisión de la Jurisdicción Laboral y la Comisión de la Jurisdicción Civil y la Escuela Judicial. | Realización del proceso capacitación dirigida al personal juzgador y técnico coordinador de esa materia, a lo ancho del país, sobre estas nuevas reformas para la adquisición integral de los nuevos conocimientos técnicos en la materia, así como la preparación para el manejo emocional del cambio.   | Se aprobó el correspondiente presupuesto extraordinario para la atención de la capacitación en las reformas procesales de las materias civil y laboral. Asimismo, se dotó de recurso humano extraordinario requerido para este efecto. |
| Creación funcional del subprograma de especialización en Justicia Restaurativa dentro de los programas de la Escuela Judicial.                                | Para enmarcar todos los procesos formativos en ese tema.  |  |
| Actualización del “ <i>Diseño Curricular</i> ”.   | Para que la Escuela Judicial y de las Unidades de Capacitación, cuenten con un modelo en común.   |  |
| Capacitación con respeto de los “ <i>Derechos humanos de las personas privadas de libertad</i> ”.   | Nace debido a la necesidad de que el personal de la Sección de Cárceles (personal custodio) estén en capacidad y competencia de resguardar la integridad de las personas detenidas, lo anterior cumpliendo con lo solicitado por la Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Directivo a la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial. | Se realizó en el 2016 dos talleres de sensibilización a los grupos de cárceles y se seguirá con una segunda etapa virtual, que se ejecutará en el 2017.  |
| Rediseño del “ <i>Programa de Formación a Distancia para Personas Técnicas Judiciales</i> ”.  | Reformular el programa para que respondiera a las necesidades actuales de dicha población, incluyendo temas de las nuevas reformas procesales aprobadas, los cursos de Comunicaciones Judiciales y se incorporaron temas sobre sistemas tecnológicos  | Se pretende capacitar a toda la población técnica judicial.  |

|   |  |  |
|---|--|--|
| Aprobación de los planes de capacitación del Ministerio Público, de la Defensa Pública, de la Dirección de Gestión Humana, del Organismo de Investigación Judicial y de la Escuela Judicial.  | Velar para que aquellas actividades que, por su contenido y naturaleza, permitieran la interacción académica del personal de la jurisdicción, la Fiscalía, la Defensa y del Organismo de investigación Judicial, para que fueran gestionadas de tal manera que respondieran de manera eficiente y eficaz a las necesidades de cada población | Planes de capacitación del Ministerio Público, de la Defensa Pública, de la Dirección de Gestión Humana, del Organismo de Investigación Judicial y de la Escuela Judicial aprobados. |
| Actividad de capacitación denominada " <i>Curso testimonio en Corte</i> ".  | Actualización del ámbito judicial costarricense en esta temática.  | Se implementará en el año 2017.  |
| Diseño del Programa del " <i>Régimen disciplinario administrativo</i> ".  | Capacitar a las Jefaturas que deben aplicar el régimen disciplinario.  | Se implementará en el año 2017.  |
| Participantes de la sexta y séptima promoción del FIAJ del " <i>Programa de Formación para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ)</i> ", promoción 2016, una vez que culmine este programa, cuentan con la posibilidad de participar en el " <i>Subprograma de Especialización en Materia Penal</i> ", cuya duración es por dos meses. | Considerando la necesidad institucional de contar con suficientes elegibles en la materia penal  | Implementado, 21 personas de, iniciaron esta especialización en octubre del 2016.  |
| Participantes del " <i>Programa de Formación para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ)</i> ", una vez que culmine este programa, cuentan con la posibilidad de participar en el " <i>Subprograma de Especialización en Materia Contenciosa</i> "   | Considerando la necesidad institucional de contar con suficientes elegibles en la materia contenciosa.   | Será implementado para el 2017.  |
| Creación de un banco de datos de personas becadas por el Poder Judicial.  | Se recurrirá a la persona becada para que brinde asesoría, colabore en la construcción de material académico, colabore como docente, entre otros, en la materia en que fue becada.   | Creación de un banco de datos de personas becadas por el Poder Judicial.   |
| Capacitación sobre Crimen Organizado en zonas declaradas como sensibles, dentro del cual se impartió el curso sobre los temas de crimen organizado, narcotráfico y legitimación de capitales, articulándose los esfuerzos entre la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación del  | Continuar la capacitación sobre esta temática para el año 2016. Se solicita al Consejo Superior que por ser un tema de interés institucional, se declare la asistencia obligatoria a las personas que sean designadas en dichas capacitaciones.  | Se implementada en el 2016.  |

|  |   |  |
|--|---|--|
| Ministerio Público, de la Defensa Pública y del Organismo de Investigación Judicial, a través de la colaboración de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica por medio del National Center for State Courts (NCSC). |   |  |
| Taller Manejo de la Denuncia del Acoso Callejero, dirigido a las personas juzgadoras contravencionales.  | Se llevo a cabo la realización de un video de sensibilización para la reflexión de la problemática.<br><br>Se trabajó sobre propuestas normativas y para la construcción de protocolos de atención a las víctimas que requieren la necesaria coordinación entre diversos sectores de la institucionalidad del país (Policía Municipal, Fuerza Pública, funcionarias y funcionarios del Poder Judicial). | Se ejecutó.  |
| Actualización de la propuesta de Reglamento Sancionatorio Académico del Poder Judicial.  | Dar un marco legal al ámbito disciplinario en la docencia judicial.   | En estudio de la Dirección Jurídica del Poder Judicial conforme a solicitud del Consejo Superior y pendiente de la aprobación final. |
| Se determina que el Consejo Directivo es el <b>órgano superior</b> de la Escuela Judicial y como tal, tiene competencia en la toma de decisiones en términos generales presupuestarios.                                      | Para lograr una mayor eficiencia en el manejo de las finanzas de Escuela Judicial, en cuanto a “Modificaciones presupuestarias externas, internas, cambio de líneas, cesión de recursos, formulación de presupuestos, se delegó a la Dirección de la Escuela Judicial con base en monto determinado, superado este monto corresponde al Consejo Directivo la aprobación.                                | En ejecución.  |
| Estudio organizacional y de las funciones de la Unidad.  | Petición de la Jefatura de la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial, para que Departamento de Planificación del Poder Judicial realice el estudio en mención.  | Observaciones pendiente de aprobación por el Consejo Superior del Poder Judicial.  |
| Plaza del “ <i>Director(a) de la Revista Judicial, a la Escuela Judicial, adscrita a la Escuela Judicial.</i> ”  | El objetivo general actual de esta Revista es “difundir el conocimiento científico-jurídico desde una perspectiva integral e interdisciplinaria, sobre diversos temas de actualidad, que  | En ejecución los temas sobre la publicación de la Revista.<br><br>En cuanto a la conversión de plaza, se encuentra en estudio.       |

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>Solicitud, conversión de la plaza de medio tiempo a tiempo completo. Al respecto, el Consejo superior dispuso, solicitar a la Dirección de Planificación que valore si técnicamente es procedente.</p>  | <p>representen una contribución para el mejor acceso a la justicia.</p>  |  |
| <p>Estudio preliminar que se esta llevando a cabo por el Estado de la Nación sobre el tema de la <i>“Selección y reclutamiento de personal, preparación inicial y capacitación en el Poder Judicial”</i>, en atención al II Informe del Estado de la Justicia.</p> | <p>Se plantearon algunas observaciones por parte del Consejo Directivo, consideradas importantes a tomar en cuenta para el complemento de dicho estudio.</p>   | <p>En proceso el Estudio por parte de Estado de la Nación.</p>   |
| <p>“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERSECTORIAL PARA LA CREACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ACADEMIA COSTARRICENSE DE PROPIEDAD INTELECTUAL”.</p>   | <p>Se recomienda aceptar la extensión de prórroga de vigencia por 5 años más.</p>  | <p>Aprobado por la Corte Plena.</p>                              |
| <p>Convenio entre el Poder Judicial y la Universidad de Costa Rica, R-CONV-033-2014</p>  | <p>Necesidad de un addendum al Convenio entre el Poder Judicial y la Universidad de Costa Rica, cláusula CUARTA BIS, en materia de capacitaciones.</p>   | <p>Aprobado por la Corte Plena.</p>                              |
| <p>Participación en el curso <i>“Formación de formadores basado en el enfoque de formación de competencias profesionales”</i>, ofertado de manera virtual por la Escuela Judicial de Argentina.</p>  | <p>Lograr que las personas administradoras de justicia cuenten con capacitación tanto a nivel nacional, como internacional.</p>  | <p>Se logró la participación de dos personas en dicho curso.</p> |
| <p>Participación de la Escuela Judicial de Costa Rica dentro del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales.</p>  | <p><b>a).</b> Incorporación de la perspectiva de género en todos los cursos del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales.</p> <p><b>b).</b> Cursos sobre: Formación de Tutores en Entornos Virtuales de Aprendizaje, Derecho Constitucional Iberoamericano, Derecho Procesal Civil Iberoamericano y el Curso Avanzado de Derecho Procesal del Trabajo Iberoamericano, ofertado por la IIAEJ costarricenses.</p> | <p>Se contó con la participación de personas juzgadoras</p>      |

|   |  |                          |
|---|--|--------------------------|
| <p>Proyecto denominado “<i>Fortalecimiento de capacidades nacionales para el combate de trata de personas en Costa Rica-Oficina Internacional de los Derechos del Niño (IBCR)</i>”.</p>                 | <p>Ejecutarse en nuestro país por tres años.</p>     | <p>En planificación.</p> |
| <p>Adjudicación de proyecto piloto de capacitación con instituciones judiciales “COOPERACIÓN DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL DERECHOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL CON INSTITUCIONES”</p> | <p>Ejecutarse en nuestro país en el 2017 y 2018.</p> | <p>En planificación.</p> |